

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 9 A LA LEY DE ATENCIÓN A
LAS MUJERES EN CONDICIONES DE POBREZA, N° 7769**

ARTÍCULO ÚNICO.- Adiciónase, a la Ley de atención a las mujeres en condiciones de pobreza, N° 7769, un artículo 9; consecuentemente se corre la numeración de los artículos subsiguientes. El texto dirá:

"Artículo 9.- Autorización de contrato de fideicomiso

Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica S.A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas microempresariales que benefician a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

Los mecanismos de apoyo se orientarán, fundamentalmente, a facilitar el otorgamiento de créditos con tasas de interés favorables, el financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias a estos créditos y la prestación de servicios de apoyo,

capacitación y seguimiento de la actividad productiva en todas sus fases, con el fin de dar sostenibilidad a los proyectos productivos en beneficio de las mujeres o las familias en situación de pobreza.”

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA.- Aprobado el anterior proyecto el día veintiuno de noviembre del año dos mil uno.

Orlando Báez Molina

PRESIDENTE

Róger Vílchez Cascante

SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Ovidio Pacheco Salazar

PRESIDENTE

Vanessa de Paúl Castro Mora
PRIMERA SECRETARIA

Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO

lrr